



División de Protección de Recursos Naturales Renovables
Subdepartamento de Vida Silvestre

Vida Silvestre Nº 1-62-2012

EXENTA 0299

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº1688 DE 11 DE MARZO DE 2011, QUE AUTORIZO A LA SRTA. DANIELA RIVERA ROCABADO, LA CAPTURA DE FAUNA SILVESTRE CON FINES CIENTÍFICOS.

SANTIAGO,

25 ABR 2012

2373

Nº _____ / VISTO: Lo solicitado por la interesada con fecha 13 de abril de 2012; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO

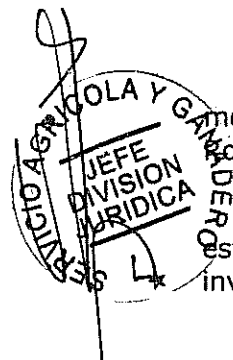
PRIMERO: Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución Nº1688 de 11 de marzo de 2011 a la Srta. Daniela Rivera Rocabado, la captura de micromamíferos con fines científicos.

SEGUNDO: Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, la Srta. Daniela Rivera solicita ampliar el plazo de las capturas e incluir nuevos investigadores.

RESUELVO

Modifícase la Resolución Nº1688 de 11 de marzo de 2011, en el sentido de ampliar el plazo de las capturas hasta el 31 de mayo de 2013 e incluir nuevos investigadores: Sr. Luis Ebensperger, Rut Nº8.716.945-6 y Gabi Villanueva Escobar, Carnet de Identidad de Bolivia, Nº6400933.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALEJANDRO DONOSO HENRÍQUEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN
PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

GAG/GAR
DISTRIBUCIÓN:

Srta. Daniela Rivera, Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento de Ecología, Santiago
Director/a Regional SAG I Región de Tarapacá
DIPROREN
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central